



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 000 2006 00087 00
EJECUTANTE : SERGIO SOLANO CUELLAR
EJECUTADA : SANDRA PATRICIA GUTIERREZ BAQUERO
ACCIÓN : EJECUTIVO
(HONORARIOS AUXILIAR DE JUSTICIA)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de medida cautelar elevada por el ejecutante, visible a folios 39 al 42 del cuaderno.

En ese orden, dado que dentro del *sub examine* la obligación no ha sido satisfecha, se procederá a decretar la medida cautelar solicitada, con fundamento en el procedimiento establecido para el embargo de sumas de dinero depositadas en establecimientos bancarios consagrado en el numeral 11 del artículo 681 del C.P.C.

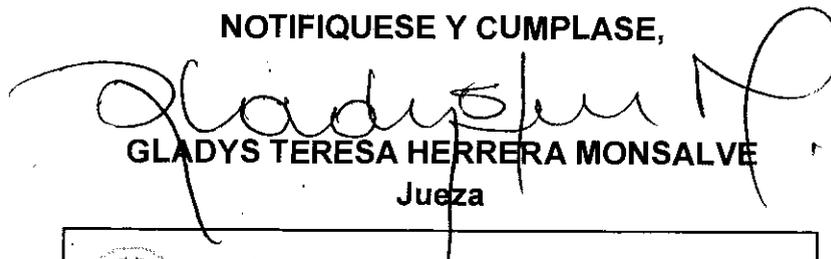
Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Decretar el embargo de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorros, corrientes o a cualquier título bancario o financiero, o que se lleguen a depositar en cualquiera de los bancos relacionados en el folio 41 del cuaderno ejecutivo, cuyo titular sea la señora Sandra Patricia Gutiérrez Baquero, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.688.173, conforme a la solicitud presentada por el ejecutante, limitándose la medida a la suma de nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos trece pesos (\$9'584.613).

SEGUNDO. Por Secretaría, líbrense los oficios a las entidades bancarias señaladas en el memorial aludido, para ser tramitados por el ejecutante, con las prevenciones del numeral 11 del artículo 681 del C.P.C. En el oficio se advertirá, además, que en caso de que los dineros tengan el carácter de inembargables, en los términos del artículo 684 del C.P.C., no podrá hacer efectivo el embargo decretado y así lo deberá comunicar la entidad oficiada a este Despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

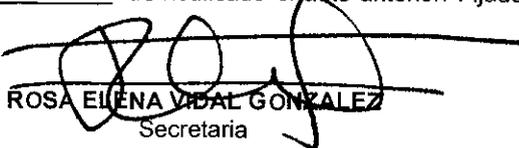

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por 21 agosto de 2019 en el estado N° 035 de fecha 21 agosto de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
 Secretaria